

AVISO IMPORTANTE

CONCENTRACIÓN PARCELARIA INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD ZONA REGABLE DEL CANAL DE CASTAÑÓN, PRESA CERRAJERA Y PRESA REGUERAS (LEÓN)

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD

Al efectuar la declaración de la propiedad, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos:

a) **CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD** facilitado al efecto, acompañando **FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL PROPIETARIO ASÍ COMO DE SU CÓNYUGE SI SON BIENES GANANCIALES**. En caso de separación de bienes, deberá justificarse documentalmente.

Si fueren varios los propietarios en condominio, se entregará fotocopia del D.N.I de cada uno de los miembros, así como la relación de datos personales y cuota de participación de cada uno de ellos, conforme al modelo disponible en la página web: www.itacyl.es (modelo datos condominio)

b) Presentación de **FOTOCOPIA ÍNTEGRA (todas las hojas) DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DECLARANTE donde consten las parcelas declaradas, debidamente liquidados de impuestos**. Por ej: Escrituras Públicas de Herencia, Donación, Compraventa, Permuta o documentos privados de Herencia (hijuelas), Notas Simples del Registro de la Propiedad o Títulos de Propiedad de la Concentración anterior a nombre del declarante.

Las certificaciones catastrales o *fichas catastrales* no tienen valor probatorio a efectos de la investigación de la propiedad, tan sólo sirven como orientación.

c) El **IMPRESO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD** deberá devolverlo a esta Unidad Territorial del ITACYL:

- Por **correo ordinario** dirigido al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León-Unidad Territorial de León-Avda. Peregrinos s/n- Planta 4ª-24071- LEON
- A través de las **Ventanillas de Registro Único** a la dirección anteriormente indicada.
- Por **correo electrónico** a la dirección canaldecastanon@itacyl.es

SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS QUE ESTÁ PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE OBRA O MEJORA EN LAS PARCELAS SUJETAS A CONCENTRACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ADMINISTRACIÓN.

RESUMEN: IMPRESCINDIBLE para efectuar la declaración de propiedad aportar :

FOTOCOPIA del DNI del titular/es

FOTOCOPIA ÍNTEGRA (todas las hojas) de los DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD a nombre del declarante (Títulos de Propiedad de la Concentración anterior o de las Escrituras o Documentos posteriores)

IMPRESCINDIBLE RELLENAR EL IMPRESO de declaración por el interesado para dar curso al expediente

Toda parcela que esté marcada para concentrarse en los planos y no se declare por su propietario, pasará a quedar como de propietario DESCONOCIDO, concentrándose igualmente y adjudicándose la nueva finca al propietario Desconocidos.